

REGISTRADO EN PRO CONSUMIDOR, BAJO EL No. 267



REID & COMPAÑÍA, S.A.
CHRYSLER JEEP DODGE RAM

No. 2840

Chasis 9BD281F56NYW94436 Marca RAM Modelo 700SLT Año 2022
Doble Cabina
2 Wd.

Certificado de garantía para vehículos nuevos

Definición de Garantía:

La garantía ofrecida por Chrysler Group International LLC, en su condición de fabricante, para los vehículos Chrysler, Jeep, Dodge y RAM vendidos en República Dominicana a través de su único concesionario autorizado **Reid & Compañía, S. A.**, garantiza que el vehículo es apto para satisfacer los propósitos generales para los cuales se vendió, o es apto para satisfacer sus necesidades específicas, siempre y cuando se haya informado directamente a Chrysler International LLC, y no solamente al concesionario, sobre dichas necesidades antes de efectuar la compra, de acuerdo con lo establecido para tales fines por el fabricante.

Duración y Coberturas:

La garantía será de **36 meses ó 60,000 kilómetros ó 37,500 millas** (dependiendo del tipo de odómetro principal de su vehículo) lo que ocurra primero. Esta garantía iniciará el día en que se entrega el vehículo por primera vez al comprador. Sin embargo, en el caso de que el vehículo haya estado previamente al servicio de la empresa, la garantía dependerá del tiempo de uso del mismo, o en el momento en que se pone el servicio, ya sea como vehículo de demostración, o de uso de la empresa. Durante este tiempo todos los desperfectos de su vehículo serán reparados libre de costo de piezas y mano de obra con las excepciones que se indican a continuación.

La garantía terminará al momento de cumplirse uno cualquiera de los motivos que dan inicio a la garantía, es decir: por tiempo cumplido o por kilometraje o millaje recorrido, lo que ocurra primero.

La garantía de su vehículo cubre:

Reparación de todos los componentes del motor, transmisión, diferencial, transferencia, sistema de enfriamiento, sistema de aire acondicionado, suspensión, tren de dirección, sistema eléctrico, carrocería sólo por perforación, ajustes y entrada de aire o agua, y cristales sólo por manchas entre láminas.

Limitaciones:

Dentro de la garantía existen ciertos componentes para los cuales la cobertura será solo de **12 meses ó 20,000 kilómetros ó 12,500 millas**, lo que ocurra primero. Estos componentes son: bandas de frenos, discos de frenos, tambores de frenos, discos de clutch, escobillas limpia vidrios.

Los neumáticos del vehículo no están cubiertos por la garantía del vehículo, estos estarán cubiertos por la garantía proporcionada por el fabricante de los mismos a través del distribuidor autorizado en el país.

La garantía del vehículo se otorgará solamente si el vehículo se fabricó bajo las especificaciones del país donde se compró, si se registra y se usa en dicho país y si se conduce y cumplen con todos y cada uno de los servicios de mantenimiento en el concesionario autorizado, de acuerdo a como lo explica el Manual del Propietario. Chrysler Group International LLC no ofrece garantía para vehículos exportados fuera del país para el cual fueron fabricados.

La garantía no cubre:

La garantía no cubrirá desperfectos causados por falta de mantenimiento, accidente o abuso del vehículo. La garantía no cubrirá ningún desperfecto causado por la modificación, instalación o uso de componentes o aditivos que no sean de la marca Chrysler o especificados en el Manual del Propietario.

La garantía no cubre daños causados por factores ambientales o de la carretera y caminos donde se usa el vehículo. La garantía no cubre el costo de los mantenimientos normales y rutinarios del vehículo, por lo que el costo de piezas y mano de obra de los mantenimientos deben ser cubiertos por el propietario del vehículo.

No están incluidos en la garantía los daños causados por el tiempo perdido o inconvenientes causados a consecuencia de la permanencia del vehículo en el taller, para fines de evaluación o reparación, o por insuficiencia de piezas. Tampoco los gastos incurridos por concepto de alquiler de vehículo sustituto o préstamos de vehículos, gasolina, gastos de teléfono, o gastos relacionados con alojamiento, viajes, o pérdida de ganancias. El pago de grúa o remolque hasta nuestras facilidades y otros daños consecuentes de dicho traslado, no están cubiertos por la garantía durante o después del período de vigencia de esta garantía.

El lugar autorizado para realizar reparaciones, trabajo de garantía y de mantenimiento es Reid & Compañía, S. A. Local principal: Avenida John F. Kennedy casi esquina Lope de Vega, Santo Domingo. Local sucursal: Carretera Luperón, kilómetro 3, Gurabo, Santiago. Toda reparación hecha en otro lugar no estará cubierta por la garantía.

Este certificado forma parte de la documentación de validación de la garantía de su vehículo y complementa el Manual del Propietario sobre información de garantía, para obtener servicio bajo la garantía debe presentar este certificado debidamente firmado y sellado en el reverso en la casilla correspondiente. Cada vez que se realice un mantenimiento revise y asegure que el certificado ha sido debidamente sellado ya que Reid & Compañía, S. A., no ofrecerá servicios de garantía a vehículos que no hayan cumplido con el pago de los mantenimientos.

Huáscar Cruz Rodríguez

Leído, revisado y aceptado por:

Firma y No. de Cédula

Fecha

402-2376761-3

RECIBIDO
01 MAR 2022

Santo Domingo, R.D.